

# BOLETÍN INSTITUCIONAL



Año XI, número 151, febrero 2019

[www.tsc.gov.ec](http://www.tsc.gov.ec)

CON APOYO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID) EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) OFICIALIZA LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) oficializó el lanzamiento del “Programa de Integridad y Ética Pública”, el cual busca edificar la cultura de valores en todos los funcionarios y empleados que conforman la administración pública.

Página 2

PRODUCTIVA  
CONTRIBUCIÓN DEL  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
ROY PINEDA CASTRO EN  
ECUADOR

Página 3



TSC APLICA PRIMERA  
HERRAMIENTA DE  
AUTOEVALUACIÓN DE LA  
INTEGRIDAD (SAINT) EN  
UNA INSTITUCIÓN ESTATAL

Página 5



TSC CONTINÚA  
RECIBIENDO INFORMES  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Página 7

TSC CAPACITA AUDITORES  
INTERNOS DE 22  
MUNICIPALIDADES

Página 7

TSC EN LA PRENSA

Página 13

## CON APOYO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID) EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) OFICIALIZA LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) oficializó el lanzamiento del “Programa de Integridad y Ética Pública”, el cual busca edificar la cultura de valores en todos los funcionarios y empleados que conforman la administración pública.

Como un aporte a la sociedad en cimentar una cultura de transparencia y la práctica de valores, el TSC creó dicho Programa, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de su Actividad para la Transparencia Fiscal.

Este Programa fue creado gracias al apoyo de USAID para fortalecer los mecanismos y herramientas necesarios para promocionar y mejorar la cultura de integridad y ética dentro del sector público hondureño, cumpliendo así con el mandato constitucional encomendado al TSC en su Ley Orgánica. Con esto, se fortalece la conciencia pública manifestada en una cultura de valores y compromiso pobre en todos los niveles del Gobierno de Honduras.

Mediante su implementación, se espera fortalecer, promover y mejorar la práctica de valores de integridad y ética en el sector público, contribuir en la reducción de los índices de corrupción prevalentes en el país y disminuir la impunidad del flagelo, principalmente en casos de enriquecimiento ilícito. El mismo, es aplicable para toda la Administración Pública.

La Dirección de Probidad y Ética del TSC ejecuta seis proyectos que serán impulsados con el Programa: Jornadas de capacitación en temas relativos a la integridad, ética pública, transparencia, conflicto de intereses y denuncias; La conformación de Comités de



*El Programa de Integridad y Ética Pública fue presentado a representantes de los tres poderes del Estado, cuerpo diplomático y sociedad civil.*

Probidad y Ética en instituciones gubernamentales; La feria de promoción de valores y principios éticos; Diagnósticos de sistemas de gestión y ética institucional; Programa Educando para Rescatar Valores y Fiscalizaciones éticas a entidades públicas.

La Ley Orgánica del TSC establece que uno de los cuatro componentes que comprende el sistema de control, es la probidad y ética pública, que tiene por objeto establecer las condiciones para asegurar el ejercicio correcto de las actuaciones de los servidores públicos, a fin de que estén enmarcadas en principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y de eficiencia.

Mediante un efectivo control de la probidad y la ética, se posibilitará un adecuado servicio a la colectividad, así como salvaguardar el patrimonio del Estado, previniendo, investigando y sancionando a los servidores públicos que se valgan de sus cargos, empleos o influencias para enriquecerse ilícitamente o cometer otros actos de corrupción.

El acto contó con la presencia del pleno de magistrados del TSC, conformado por Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez; el Director de la USAID en Honduras, Fernando Cossich; funcionarios del Gobierno de la República; instituciones operadoras de justicia y miembros de la sociedad civil, entre otros invitados especiales.

**“LES DESEO ÉXITO Y CUENTEN CON EL APOYO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS”, FERNANDO COSSICH, DIRECTOR USAID-HONDURAS**



*El Pleno del TSC, Roy Pineda Cas, José Juan Pineda y Ricardo Rodríguez; junto al director de USAID, Fernando Cossich y Martha Doblado, de la Coordinación General del Gobierno.*

El director de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fernando Cossich, destacó el lanzamiento del Programa de Integridad y Ética Pública, reafirmando el apoyo del gobierno de los Estados Unidos hacia el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

“Les deseo un gran éxito y cuenten con nosotros y el apoyo del gobierno de los Estados Unidos”, expresó Cossich en su discurso.

“Sabemos que el Tribunal Superior de Cuentas está dispuesto a avanzar hacia una Honduras más transparente y próspera, hemos visto ya la apertura que tienen con los implementadores y les agradezco por el gran trabajo en conjunto para transformar la administración pública, en la rendición de cuentas y el combate contra la corrupción”, manifestó el funcionario.

A su vez reflexionó que es obligación de todas las instituciones del Estado brindar una respuesta documentada y satisfactoria sobre la gestión de sus presupuestos, políticas y en general del quehacer público, es la tarea que los ciudadanos exigen en la rendición de cuentas de su gobierno.

La USAID apoya programas relacionados a la transparencia y la rendición de cuentas, para una labor eficiente en los servicios públicos.

“No subestimamos ninguno de los organismos que son parte de este programa, cada uno de los Comités de Probidad y Ética, la Dirección de Probidad, el Tribunal Superior de Cuentas, las direcciones, gerencias, jefaturas, gabinetes, secretarías, todas las instituciones, municipalidades y la Presidencia de la República, todos deben apuntar a una correcta ejecución de este Programa”, indicó Cossich.



Alexis Laínez, de la Dirección de Probidad y Ética del TSC, explicó los alcances del nuevo Programa de Integridad y Ética Pública.

## PRODUCTIVA CONTRIBUCIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE ROY PINEDA CASTRO EN ECUADOR

**Mediante firma de convenio el TSC asistirá a la Contraloría General del Ecuador en proceso de reestructuración. El magistrado presidente participó en Seminario Internacional donde fue conferencista.**

**Quito.** El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras (TSC), Roy Pineda Castro, realizó una provechosa gira oficial de trabajo en la República del Ecuador.

El abogado Pineda Castro fue invitado por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) del Ecuador, quien patrocinó el traslado y la estadía del Magistrado Presidente, para suscribir acuerdos y participar como expositor.

En primer lugar, el TSC formalizó un Convenio de Cooperación Técnica con la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador.

El documento fue suscrito por el magistrado presidente del TSC Roy Pineda Castro y el Contralor General del Estado Pablo Celi de la Torre, en un acto celebrado en la Contraloría General de ese país.

Ambos funcionarios acordaron el interés de trabajar conjuntamente en pro del desarrollo de las relaciones de cooperación bilaterales, así como para fomentar el intercambio de información, conocimientos y experiencias profesionales entre ambas instituciones; y en tal virtud.

El convenio tiene por objeto promover relaciones de cooperación técnica entre la Contraloría General del Estado del Ecuador y el Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras,



El magistrado presidente, Roy Pineda Castro participó en el Seminario Internacional "Tribunales de Cuentas y Control Público" en Quito, Ecuador.

con el fin de fortalecer el desarrollo de las actividades de control externo, mediante los proyectos y programas que se estime pertinente adoptar para estos efectos.

Como producto del acuerdo se propiciara el intercambio de información con el objeto de conocer la estructura y el funcionamiento del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras, particularmente en lo relacionado a su función jurisdiccional, considerando que la Contraloría General del Estado del Ecuador presentó un proyecto de ley para estructurarse como Tribunal de Cuentas con función jurisdiccional.

Asimismo, se propiciará la permanente colaboración e intercambio de ideas e información. En este contexto, las partes podrán organizar conjuntamente programas de estudio, capacitación y/o intercambio técnico, con la finalidad de analizar temas relativos a la fiscalización superior y/o auditoría.

Adicionalmente, las partes podrán efectuar consultas y cooperar en otras áreas de interés mutuo, a través tanto de la celebración de seminarios y conferencias, como del intercambio directo de experiencias profesionales, contando para estos propósitos con la participación de expertos en materias concernientes al control gubernamental.

### Expositor

Por aparte, el magistrado presidente, Roy Pineda Castro participó en el Seminario Internacional “Tribunales de Cuentas y Control Público”.

Las actividades académicas del evento se celebraron en la Universidad Andina Simón Bolívar, el jueves 21 y viernes 22 de febrero.

El contralor general del Ecuador, Pablo Celi, brindó la primera charla magistral en el paraninfo universitario. Durante su

intervención explicó el diagnóstico institucional que se realizó sobre el trabajo de la Contraloría y que concluyó con la necesidad de cambiar la figura de la entidad por la de un Tribunal de Cuentas.

Para el contralor del Estado, esta modificación es necesaria para fortalecer la democracia en el país y permitirá armonizar la actividad de control sobre los recursos públicos con el sistema jurídico vigente en el país.

Por tal motivo se valoró invitar al magistrado Pineda Castro y otros representantes de los organismos de control público de El Salvador, República Dominicana, Brasil, Uruguay, Portugal, España, Italia y Francia, quienes explicaron la experiencia de las Cortes y Tribunales de Cuentas en sus respectivos países.

En la sesión temática “Tribunal de Cuentas: la experiencia de América Latina” el presidente del TSC explicó el funcionamiento del Ente Fiscalizador y su relación con otras instancias del Estado.

Tanto el magistrado Roy Pineda Castro como los demás representantes de las EFS expusieron las particularidades del sistema de fiscalización en sus países, lo que permitió contrastar la experiencia latinoamericana con la del viejo continente, de manera que se enriquezca la discusión sobre la propuesta de cambio institucional de la Contraloría ecuatoriana.

Otras discusiones planteadas en el seminario trataron sobre la auditoría pública, normas y procedimientos internacionales, determinación de responsabilidades en el control de los recursos públicos, auditoría pública, control social y participación ciudadana.

En la sesión final, que tuvo como tema “El Tribunal de Cuentas: propuesta de reforma institucional del modelo de gestión de la Contraloría General del Estado”, participaron los ex vicepresidentes León Roldós y Alberto Dahik.

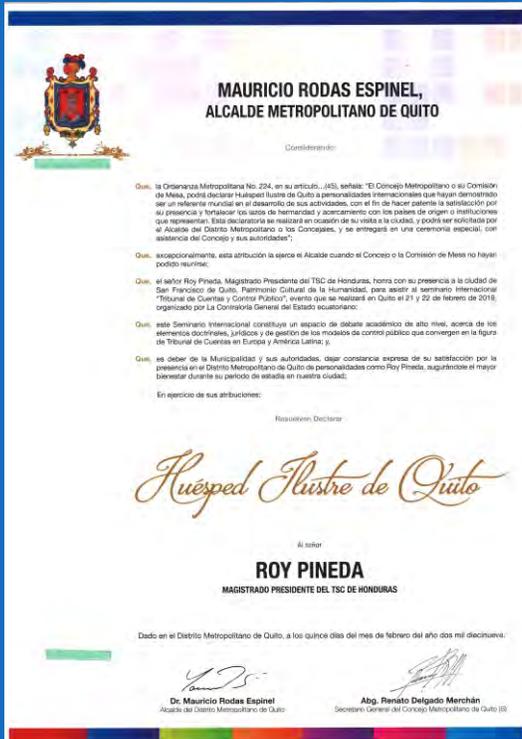


*El Magistrado Presidente del TSC, Roy Pineda Castro junto a la Presidenta de la Corte de Cuentas de El Salvador, Carmen Elena Rivas y parte de su comitiva en el Seminario Internacional en Ecuador.*



*El Magistrado Roy Pineda Castro entre los participantes del Seminario Internacional “Tribunales de Cuentas y Control Público”.*

## MAGISTRADO PINEDA CASTRO DECLARADO “HUÉSPED ILUSTRE DE QUITO”



*El Presidente del TSC, Roy Pineda Castro fue reconocido como personalidad que demuestra ser un referente mundial en el desarrollo de sus actividades en Quito, Ecuador.*

**Quito.** En una ceremonia especial el magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy Pineda Castro, fue declarado Huésped Ilustre de Quito, Ecuador.

La distinción la otorgó el alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Mauricio Rodas Espinel; y el Secretario General del Consejo Metropolitano de Quito, Renato Delgado Merchán.

“El señor Roy Pineda, Magistrado Presidente del TSC de Honduras, honra con su presencia a la ciudad de San Francisco de Quito, Patrimonio Cultural de la Humanidad, para asistir al seminario Internacional “Tribunal de Cuentas y Control Público”, evento que se realizará en Quito el 21 y 22 de febrero de 2019, organizado por La Contraloría General del Estado ecuatoriano”, cita el pergamino.

Este Seminario Internacional constituyó un espacio de debate académico de alto nivel, acerca de los elementos doctrinales, jurídicos y de gestión de los modelos de control público que convergen en la figura del Tribunal de Cuentas en Europa y América Latina.

“Es deber de la Municipalidad y sus autoridades, dejar constancia

expresa de su satisfacción por la presencia en el Distrito Metropolitano de Quito de personalidades como Roy Pineda, augurándole el mayor bienestar durante su período de estadía en nuestra ciudad”, concluye el pergamino.

De acuerdo a una Ordenanza Metropolitana el Consejo Metropolitano declara Huésped Ilustre de Quito a personalidades internacionales que hayan demostrado ser un referente mundial en el desarrollo de sus actividades, con el fin de hacer patente la satisfacción por su presencia y fortalecer los lazos de hermandad y acercamiento con los países de origen o instituciones que representan.

La ceremonia de clausura del Seminario Internacional “Tribunales de Cuentas y Control Público” conto con la intervención del doctor Cesar Montaña, Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar y se declaró Huéspedes Ilustres de la ciudad de Quito a los representantes internacionales de las Cortes y Tribunales de Cuentas que participaron en el evento.

## TSC APLICA PRIMERA HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD (SAINT) EN UNA INSTITUCIÓN ESTATAL

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), implementó por primera vez en una institución del Estado la herramienta internacional denominada Autoevaluación de la Integridad (SAINT) con el fin de afianzar los valores en el sector público.

La evaluación SAINT se aplicó a la Secretaria de Educación en un taller que se llevó a cabo el 25 y 26 de febrero en el salón Cabañas del TSC, contando con la participación de 20 funcionarios de esa dependencia estatal.

La actividad fue dirigida por los facilitadores Braulio Ortiz y Nicolás Lagos de la Contraloría General de la República de Chile, promovido por la Dirección de Probidad y Ética.

La herramienta SAINT es un instrumento diseñado por el Tribunal de Cuentas de los Países Bajos, en colaboración con el Ministerio del Interior y la Oficina de Integridad de la ciudad de Ámsterdam.

El propósito de esta iniciativa es asegurar que el personal de una Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) no esté expuesto a instigaciones, así como de crear un ambiente laboral abierto, crítico y transparente, en el que la Alta Dirección actúe con el ejemplo, se promueva la confianza y se proyecte una imagen congruente con su mandato.

Los funcionarios de la Secretaría de Educación participantes en el taller laboran en las áreas de Planificación, Presupuesto, Talento Humano, Contabilidad, Administración, Compras y de las Direcciones Departamentales de Educación de Francisco Morazán, Choluteca, Olancho y Yoro.

Se desarrolló con el objetivo de reflexionar sobre los riesgos en la Secretaría, vulnerables a la integridad y perfeccionar sus procesos y controles internos. Al concluir el taller los expertos chilenos elaboraron un informe que contiene aspectos generales, resultados, análisis de brechas y recomendaciones.

El magistrado presidente Roy Pineda Castro y los dos expertos chilenos entregaron el informe a los representantes de la Secretaría de Educación, Adolfo Pacheco asesor y Kathia Funez, en representación del ministro Arnaldo Bueso.

### Apoyo

El Presidente del TSC destacó la aplicación de la herramienta SAINT, como un aporte para fortalecer la integridad de la Secretaría.

Asimismo, agradeció el aporte de los dos expertos de la Contraloría General de Chile, el que calificó de fundamental. Valoro que la República de Chile es autoridad en materia de integridad y transparencia.

Finalmente, ofreció el apoyo a las autoridades de Educación a fin de promover la probidad y la ética en dicha cartera ministerial.

Las autoridades de Educación agradecieron al TSC y a los facilitadores chilenos por gestionar y aplicar la herramienta SAINT. Igualmente, reconocieron el trabajo realizado y el



Funcionarios de la Secretaría de Educación participantes en la aplicación de la herramienta SAINT junto a expositores y organizadores del TSC.

ofrecimiento de resultados en corto tiempo, lo que evidencia la calidad de los expertos. Asimismo, se comprometieron a trabajar atendiendo las recomendaciones plasmadas en el informe para afianzar la integridad, transparencia y rendición de cuentas en la Secretaría de Educación.

Se valoró aplicar por primera vez la herramienta SAINT en la Secretaría de Educación en virtud de contar con mayor número de empleados, asciende a más de 60 mil; y lo asignado equivale al 30% del Presupuesto General de la República.



Los moderadores chilenos junto al presidente del TSC, Roy Pineda Castro, entregando el informe a los representantes de la Secretaría de Educación.



El Magistrado Presidente del TSC, Roy Pineda Castro, destacó la aplicación de la herramienta SAINT, como aporte para fortalecer la integridad de la Secretaría.

## TSC CONTINÚA RECIBIENDO INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), continúa recibiendo los Informes de Rendición de Cuentas de las Municipalidades correspondientes al año 2018.

Según el reporte del departamento de Rendición de Cuentas, de la Gerencia de Auditorías del Sector Municipal, en los meses de enero y febrero se recibieron un total de 167 informes de Rendición de Cuentas, de igual número de Municipalidades.

Lo anterior representa el 56 por ciento del total de las 298 Municipalidades del país, restan 131 por cumplir el deber legal.

Asimismo, se recibieron seis informes de Mancomunidades, que representan el 13 por ciento del total. Cuatro empresas municipales ya cumplieron con este mandato.

Para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas año 2018 todas las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales, deberán adjuntar la documentación soporte solicitada por el Ente Fiscalizador.

### Legalidad

El Informe de Rendición de Cuentas los recibe el TSC en cumplimiento a la disposición constitucional que le delega el ser el ente rector del sistema de control, con la función de fiscalizar a posteriori los bienes y recursos administrados por los poderes del estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mixtos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, las Municipalidades y de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas.

El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, firmó en enero la Circular No. 001/2019-Presidencia, dirigido a los

Alcaldes Municipales, Presidentes de Mancomunidades y Gerentes de Empresas Municipales, donde les recuerda la presentación de dicho informe.

“Recordamos que el Artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2018 establece: el 30 de abril de 2019 como fecha máxima para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2018”, cita la Circular.

Por lo antes expuesto se hace un llamado a las municipalidades, mancomunidades y empresas municipales que aún no han presentado el informe de Rendición de Cuentas año 2018 ha cumplir con este mandato legal dentro del plazo establecido y así evitar sanciones posteriores.

La práctica de rendir cuentas abona a la transparencia y credibilidad en la gestión institucional.



*Empleados públicos esperando para ser atendidos por técnicos del TSC en el departamento de Rendición de Cuentas.*

## TSC CAPACITA AUDITORES INTERNOS DE 22 MUNICIPALIDADES

**Comayagua.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), ofreció un seminario a los auditores internos de 22 municipalidades de seis departamentos del país, sobre el manejo de paquetes informáticos.

El curso propedéutico sobre “Computación Básica” se llevó a cabo en el hotel Golf Club, ubicado en el municipio de Comayagua, en la semana comprendida del lunes 18 al viernes 22 de febrero del 2019.

En la jornada instructiva participaron 22 auditores internos de 22 municipalidades pertenecientes a los departamentos de La Paz, Copán, Comayagua, Ocotepeque, Lempira y Santa Bárbara; fue ofrecido por la Gerencia de Auditoría Sector Municipal, con apoyo del Departamento de Formación de Personal del TSC.



*El departamento de Rendición de Cuentas, de la Gerencia de Auditorías del Sector Municipal, continúa recibiendo informes de Rendición de Cuentas de Municipalidades año 2018.*

Asistieron al curso los auditores de las alcaldía de Santa María, San Antonio del Norte, Chinacla y Cabañas, en el departamento de La Paz; Concepción Copán, Veracruz, Corquín, en el departamento de Copán; Sensenti en Ocotepeque; Villa de San Antonio en Comayagua; Gracias, Las Flores y Erandique, en Lempira.

Asimismo, participaron los auditores internos de las alcaldías de Petóa, San José de Colinas, Ceguaca, Azacualpa, San Marcos, Trinidad, Concepción Sur, El Nispero, Nuevo Celilac y Protección en el departamento de Santa Bárbara.

El curso se ofreció con el objetivo de que los auditores puedan desenvolverse en el entorno de Microsoft Office, con la capacidad de solucionar problemas aplicables en sus labores cotidianas.

### Diplomado

Es de hacer notar que los asistentes en este curso participaron en el Diplomado en Evaluación de Controles Internos y Fiscalización Municipal que iniciará el lunes 4 de marzo y concluirá el 28 de junio de 2019.

La Gerencia de Auditoría del Sector Municipal consideró necesario capacitar a los auditores en Microsoft Office, previo a participar en el Diplomado.

El Diplomado pretende que los participantes sean capaces de desarrollar procesos de evaluación de control interno y fiscalización municipal con independencia de criterio a fin de mejorar la gestión municipal.

Por otra parte, se reforzaron los conocimientos teóricos y prácticos con que cuentan los auditores internos, sobre evaluación de controles internos y fiscalización municipal, y elevar la calidad de los trabajos desarrollados por los participantes en su ambiente laboral.



Auditores internos de 22 municipalidades de seis departamentos del país recibieron un seminario sobre el manejo de paquetes informáticos por parte del Tribunal Superior de Cuentas.



El curso se ofreció con el objetivo de que los auditores puedan desenvolverse en el entorno de Microsoft Office, con la capacidad de solucionar problemas aplicables en sus labores cotidianas.

## PERSONAL DEL TSC SE CAPACITA EN EXCEL BÁSICO Y EXCEL INTERMEDIO-AVANZADO

**Tegucigalpa.** Un total de 57 empleados y funcionarios del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) participó en el curso de Excel básico y Excel Intermedio-Avanzado.

El curso de Excel Básico se llevó a cabo del 4 al 8 de febrero, con 21 participantes; el Excel Intermedio-Avanzado se ofreció en dos jornadas, del 11 al 15 de febrero y del 25 al 01 de marzo, ambos con 36 asistentes.

Las jornadas instructivas se realizaron en el aula virtual de la Escuela Judicial, de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), bajo la coordinación del Departamento de Formación de Personal, de la Gerencia de Talento Humano.

El curso tuvo una duración de 30 horas por cada grupo, con un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. dirigido por la instructora Belkis



El curso de Excel Básico se ofreció a 21 participantes.

Velasquez, de la Gerencia de Tecnología del TSC. Los 57 participantes laboran en la Gerencia de Auditoría Sectorial Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente, y en la Gerencia de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional.

El curso fue solicitado por las dos gerencias de las Auditorías Sectoriales del TSC como una formación propedéutica en el área de tecnología, previa al desarrollo de los talleres sobre el Manual y Guías Técnicas de Auditoría Financiera y Cumplimiento en base a las ISSAI.



*El grupo de Excel Intermedio-Avanzado se ofreció a 19 funcionarios y empleados.*



*El tercer curso de Excel Intermedio-Avanzado incluyó a egresados del básico.*

# Cápsulas del Saber

## DIVISIÓN DE LAS PALABRAS EN SÍLABAS

**SÍLABA:** es el sonido vocal simple o modificado por una o más consonantes.

Au-re-o-la / ho-je-ar / pe-rio-dis-ta / úl-ti-ma

La sílaba que recibe la fuerza o sea la intensidad del acento se llama **tónica** y las restantes **átonas**.

Te - cla / guar - dar / fre - ír

Tónica átona / átona tónica / átona tónica

Nuestro idioma tiene catorce **diptongos** formados por una vocal débil y una fuerte, una fuerte y una débil y dos débiles. Dos vocales fuertes no forman diptongo.

Las vocales débiles son: i u      Las fuertes son: a e o

Las fuertes y débiles:

Ai, ei, oi / au, eu, ou (6)

Débiles y fuertes:

Ia, ie, io / ua, ue, uo (6)

Dos débiles:

Iu, ui (2) para un total de 14 diptongos.

Cuando en una palabra se forma un diptongo, este no se separa al hacer la división de palabras en sílabas.

Duen-de / pier-na / viu - dez / cua - dro

Hay palabras en que la vocal débil va acentuada, en este caso el diptongo se disuelve, ya no existe el diptongo y se pueden separar las vocales en sílabas.

Ma-rí-a / te-ní-a / ba-úl / pú-a / ma-ú-lla / rí-o

Recuerden que cuando en una palabra se unen dos vocales fuertes no hay diptongo y estas se escriben separadas.

Sol-fe-o / ca-no-a / pe-a-tón / bo-a/

Encontramos casos en que hay una vocal débil y una fuerte y la fuerte es la tildada, en esta situación el diptongo siempre existe y la división se hace así:

Man-sión / cáus-ti-co / huér-fa-no / ca-mión /

Fuente: Curso de Técnicas Ortográficas impartido por el Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop).

## Tribunal de Cuentas se desmarca ante críticas por el 115

**COMUNICADO.** Reafirman que su compromiso es combatir la corrupción y la impunidad

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) emitió un comunicado ayer para informar que no participó en la elaboración del proyecto de reforma del artículo 115 de la Ley General

de la Administración Pública, conocido en primer debate por el Congreso Nacional de la República, ya que no es potestad del ente contralor. "Con suma preocupación el TSC observa como diferentes sectores de la sociedad tratan de ligar al Ente Fiscalizador Superior con denominados "pactos de impunidad", desconociendo la importante labor que a diario realiza en la fiscalización de los recursos públicos, a pesar de las limitaciones", afirman. Consideran que el "etiquetar la labor que realiza el Ente Fiscalizador con la impunidad acentúa un estigma que daña la institucionalidad y la debilita". Aseguran que siempre estarán del lado de la transparencia.

bor que a diario realiza en la fiscalización de los recursos públicos, a pesar de las limitaciones", afirman. Consideran que el "etiquetar la labor que realiza el Ente Fiscalizador con la impunidad acentúa un estigma que daña la institucionalidad y la debilita". Aseguran que siempre estarán del lado de la transparencia.



INMUEBLE. Edificio del TSC en Tegucigalpa.

Sábado 9 de febrero de 2019  
EL HERALDO

## TSC se desmarca de las reformas al artículo 115

Al tratar de ligar al ente fiscalizador con los denominados "pactos de impunidad" se debilita su trabajo

—TEGUCIGALPA El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) aclaró que no participó en la elaboración

del proyecto de reforma del artículo 115 de la Ley General de la Administración Pública, como se había manejado.

Estas reformas ya pasaron el primer debate en el Congreso Nacional y buscan según la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Mac-

ch) restarle atribuciones al Ministerio Público (MP).

Las autoridades del TSC señalaron que ven con suma preocupación como diferentes sectores de la sociedad tratan de ligar al ente fiscalizador superior con denominados "pactos de impunidad", dañando y debilitando la institución.

**Transparencia**

En un comunicado, el TSC afirmó que su posición estará siempre del lado de la transparencia, como lo manda la Constitución de la República y su Ley Orgánica.

Asimismo, seguirá apoyando toda iniciativa conducente en fortalecer la institucionalidad y no a de-

bilitarla. El martes anterior, los diputados aprobaron en primer debate el proyecto de decreto contentivo de una enmienda al artículo 115 de la Ley General de la Administración Pública que le da potestad al TSC de determinar la responsabilidad civil, penal o administrativa por las acciones y omisiones cometidas por los miembros de los órganos colegiados.

Para varios sectores de la sociedad, este sería un fuerte golpe para la lucha contra la corrupción y debilitaría los esfuerzos para combatir la impunidad.



FOTO EL HERALDO

El TSC lamenta que los ligan con pactos de impunidad.

**Proceso** El informe de auditoría interna está siendo examinado por el personal del ente contralor

## TSC emitirá su resolución en caso de reactivos del HE



FOTO: EL HERALDO

El personal del TSC está en proceso de revisión del informe de auditoría sobre los reactivos vencidos en el Hospital Escuela.

—TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) está revisando el informe de auditoría interna que refleja que se vencieron reactivos para hacer biopsias en el Hospital Escuela (HE). En los próximos días el ente contralor del Estado emitirá su resolución para conocer si los funcionarios involucrados tienen responsabilidad civil,

administrativa o penal.

Así lo confirmó ayer a EL HERALDO una fuente de la institución. El HERALDO reveló el pasado 21 de enero en exclusiva que hasta se usaron reactivos vencidos en análisis de pacientes para detectarles si tienen cáncer u otra patología. El informe de auditoría interna refleja que se perdieron 2.4 millones de lempiras

### Investigación Acciones del MP



Elementos de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) intervinieron el martes el Hospital Escuela para secuestrar documentos relacionados con el caso de los reactivos vencidos y otros casos.

en reactivos vencidos en el laboratorio de Inmuno-Histoquímica del departamento de Patología. Esa situación se debió a que se hizo una sobrecompra, ya que no se hizo un adecuado inventario y había reactivos en existencia. Algunos miembros de la directiva del hospital y el auditor interno de la Universidad Nacional Autónoma de Hon-

duras (UNAH) intentaron ocultar al TSC el informe de auditoría y dejarlo a lo interno para "subsananar" el perjuicio económico.

EL HERALDO conoció esa situación al tener acceso a un audio de una reunión, que se realizó en agosto de 2017, entre miembros de la junta directiva con auditores, donde se expusieron las irregularidades encontradas. El TSC les notificará a los funcionarios un pliego de responsabilidad, según corresponda, en caso de que tengan culpabilidad.

Una vez notificados los funcionarios tendrán un plazo de 60 días para defenderse.

### Responsabilidades

Cuando se notifica una responsabilidad civil implica que hay un perjuicio económico en contra del Estado y se inicia el proceso para que las personas devuelvan el dinero que se perdió. En caso de que el TSC encuentre una responsabilidad administrativa y los involucrados no logren desvirtuarla, entonces el ente contralor procede a aplicarles una multa. Las sanciones por responsabilidad administrativa oscilan entre 5,000 a un millón de lempiras. Por otra parte, si se encuentra que la responsabilidad es penal, el informe se remite al Ministerio Público (MP) para que proceda y ejerza las acusaciones antes los órganos judiciales.

### Redacción

El Heraldo  
diario@elheraldo.hn

## El TSC auditará unas 15 alcaldías el primer trimestre

**TEGUCIGALPA.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) auditará, en el primer trimestre de este año, a unas quince alcaldías del país, entre ellas, la de San Pedro Sula y Choluteca.

El magistrado del TSC, Ricardo Rodríguez, reveló que, por ahora, las auditorías se enfocarán en las alcaldías tipo "A" y tipo "B" que son las más grandes y por consiguiente las que manejan más fondos.

"Y es que estamos percibiendo que ahí hay más riesgos y por eso enfocaremos nuestra labor en esas corporaciones", sostuvo.

En la actualidad, hay equipos en campo que se disponen a auditar las corporaciones de La Lima, Cortés e Intibucá, precisó el funcionario.

Aclaró que todo obedece a una programación de acuerdo al artículo 222 constitucional y no a denuncias por algún tema particular.



Las alcaldías de San Pedro Sula y Choluteca serán de las primeras.

## 4. País

Sábado 16 de febrero de 2019  
EL HERALDO

**TSC** El ente contralor mantiene una significativa mora en las investigaciones del delito de enriquecimiento ilícito, al grado que en 2018 solamente envió seis expedientes. Ahora se preparan con 16 casos que están casi listos

# Al MP 16 casos de enriquecimiento ilícito que suman L 250 millones

**—TEGUCIGALPA** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitirá en los próximos días al Ministerio Público (MP), unas 16 líneas de investigación con indicios de presunto delito de enriquecimiento ilícito para su respectiva judicialización.

"Estamos por remitir al Ministerio Público unos 16 expedientes con indicios de responsabilidad penal por el presunto delito de malversación de caudales públicos", confirmó el magistrado del TSC, José Juan Pineda Varela.

En el paquete de investigaciones figuran actuales funcionarios y exfuncionarios de gobierno, así como miembros de la Policía Nacional que no pudieron justificar la procedencia de dinero o de sus bienes.

"Se ha detectado indicios donde ha habido dolo en el manejo del patrimonio en algunos procesos de licitación de productos", informó el magistrado.

Las autoridades establecieron que en los 16 casos se pudo detectar un monto de 250 millones de lempiras en enriquecimiento ilícito.

"Nosotros no podemos dar nombres porque ellos (los acusados) tienen la última instancia que van a ser los juzgados, para desvanecer ese pliego de responsabilidad", manifestó José Juan Pineda.

El ente contralor arrastra una mora en sus investigaciones, al grado que en todo el 2018, solamente remitieron a



Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas informaron que las investigaciones que serán remitidas al MP se encuentran sustentadas.

la Fiscalía cinco casos con indicios de enriquecimiento ilícito.

"En nuestra opinión todos los informes que nosotros mandamos están bien sustentados, naturalmente es el Ministerio Público el que acusa", expresó Pineda.

Se confirmó que otra decena de casos se mantienen bajo investigación.

De su lado, el magistrado presidente del TSC, Roy Pine-

da, aseguró que los expedientes serán enviados al Ministerio Público para que lo formalice ante el juez a fin de verificar si hay delito o malversación de caudales públicos.

Señaló que investigaron los ingresos y egresos, patrimonio neto, verificación de gastos financieros como las tarjetas de crédito a través de la entidad del sistema financiero.

El titular del TSC sostuvo que no se puede señalar con precisión el número de ciudadanos que ostentan el cargo de funcionarios públicos, que estarían involucrados en el delito de enriquecimiento ilícito.

**Responsabilidad civil**  
El TSC ha remitido también a la Procuraduría General de la República (PGR) al menos

una decena de expedientes con indicios de responsabilidad civil.

Se le deducirá responsabilidad a aquellos funcionarios las cantidades que han sido saqueadas del patrimonio o que por forma involuntaria o por desconocimiento han causado un daño, en ese sentido, se convierte en responsabilidad, señalaron los funcionarios ●●

### Legislación Delito de enriquecimiento

#### 1 Presunción de enriquecimiento ilícito

Se presume enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no autoriza la investigación de sus depósitos en instituciones financieras o negocios en el país.

#### 2 Penas por el delito de enriquecimiento ilícito

Quien cometa el delito de enriquecimiento ilícito por más de un millón de lempiras incurre en la pena de cinco a 15 años de reclusión, según contempla la ley.

#### 3 Responsabilidad por enriquecimiento ilícito

Una vez que a un funcionario se le imponga una sentencia firme, este estará obligado a pagar una multa del monto por el cual se enriqueció ilícitamente o por el valor de sus bienes.

## El TSC lanza el Programa de Integridad y Ética Pública

**—TEGUCIGALPA** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) oficializó ayer el lanzamiento del Programa de Integridad y Ética Pública, que busca edificar la cultura de valores en todos los funcionarios y empleados que conforman la administración pública.

Como un aporte a la sociedad en cimentar una

cultura de transparencia y la práctica de valores, el TSC creó el programa, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través de su Actividad para la Transparencia y Ética Pública.

Con esta iniciativa, se fortalece la conciencia pública manifestada en una

cultura de valores y compromiso en todos los niveles del gobierno.

Mediante su implementación, se espera fortalecer, promover y mejorar la práctica de valores de integridad y ética en el sector público, contribuir en la reducción de los índices de corrupción prevalentes en el país y disminuir



El Programa de Integridad es apoyado por el gobierno de Estados Unidos a través de USAID.

la impunidad del flagelo, principalmente en casos de enriquecimiento ilícito.

La Ley Orgánica del TSC establece que uno de los cuatro componentes que comprende el sistema de control es la probidad y ética pública, que tiene por objeto establecer las condiciones para asegurar el ejercicio correcto de las actuaciones de los servidores públicos, a fin de que estén enmarcadas en principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia ●●

## Nacionales

www.latribuna La Tribuna Sábado 16 de febrero, 2019 39

CON APOYO DE USAID

## TSC lanzó programa de integridad y ética para funcionarios y empleados públicos

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) oficializó ayer en la mañana el lanzamiento del "Programa de Integridad y Ética Pública", que busca edificar la cultura de valores en todos los funcionarios y empleados que conforman la administración pública.

En ese sentido, como un aporte a la sociedad en cimentar una cultura de transparencia y la práctica de valores, el TSC creó dicho programa, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de su Actividad para la Transparencia Fiscal.

De acuerdo a lo expresado por los magistrados y a través del comunicado oficial del TSC, este programa fue creado gracias al apoyo de USAID, para fortalecer los mecanismos y herramientas necesarios para promover y mejorar la cultura de integridad y ética dentro del sector público hondureño, cumpliendo así con el mandato constitucional encomendado al TSC en su Ley Orgánica.

La finalidad que tiene es para fortalecer la conciencia pública manifestada en una cultura de valores y compromiso, en todos los niveles del gobierno de Honduras. Mediante su implementación, se espera fortalecer, promover y mejorar la práctica de valores de integridad y ética en el sector público, contribuir en la reducción de los índices de corrupción prevalentes en el país y disminuir la impunidad del flagelo, principalmente en casos de enriquecimiento ilícito. El mismo, es aplicable para toda la administración pública.

Por lo tanto, la Dirección de Probidad y Ética del TSC ejecuta en la actualidad seis proyectos que serán impulsados con el programa: Jornadas de capacitación en temas relativos a la integridad, ética pública, transparencia, conflicto de intereses y denuncias; La conformación de Comités de Probidad y Ética en instituciones gubernamentales; La feria de promoción de valores y principios éticos;

Diagnósticos de sistemas de gestión y ética institucional; Programa Educando para Rescatar Valores y Fiscalizaciones éticas a entidades públicas.

La Ley Orgánica del TSC establece que uno de los cuatro componentes del sistema de control, es la probidad y ética pública, cuyo objeto es establecer las condiciones para asegurar el ejercicio correcto de las actuaciones de los servidores públicos, a fin de que estén enmarcadas en principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y de eficiencia.

Con la efectividad del control de la probidad y la ética, se posibilitará un adecuado servicio a la colectividad, así como salvaguardar el patrimonio del Estado, previniendo, investigando y sancionando a los servidores públicos que se valgan de sus cargos, empleos o influencias para enriquecerse ilícitamente o cometer otros actos de corrupción. (XM)

## CONTRA ACTUALES FUNCIONARIOS

### TSC remitirá 16 expedientes por enriquecimiento ilícito al MP

El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy Pineda, anunció ayer que en la proyección para este año son 16 casos por el delito de enriquecimiento ilícito.

"Estos 16 expedientes de investigación del delito de enriquecimiento ilícito serán enviados al Ministerio Público para que lo formalice ante el juez y verificar si hay delito o malversación de caudales públicos", dijo.

El magistrado afirmó que estos casos tienen una cuantía de perjuicio al Estado hondureño de más de 200 millones de lempiras, oportunamente habrá una conferencia cuando ya estén cuadradas estas investigaciones de parte de la unidad de enriquecimiento ilícito para dar a conocer más detalles a la ciudadanía.

Además señaló que investigaron los ingresos y egresos, patrimonio neto, verificación de gastos financieros como las tarjetas de crédito a través de la entidad del sistema financiero.

El presidente del TSC, recordó que al finalizar el año 2018 se remitieron 10 casos al ente fiscal del Estado.

"La resolución que emite el Tribunal Superior de Cuentas tiene todo el peso y la valoración de la prueba de parte del juez que la conozca una vez que el fiscal hace el requerimiento fiscal el Ministerio Público, porque proviene de una investigación profesional que se ha venido fortaleciendo en el presente pleno a través de la consultoría que se realiza a nivel nacional con el auspicio de la cuenta milenium", precisó.

#### CIVIL

En lo que respecta a la responsabilidad civil que notificó en legal y debida forma el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue contra 57 exservidores públicos, que ocasionaron daño económico al Estado de Honduras por 36.4 millones de lempiras.

Por lo tanto, la secretaria general del TSC procedió a notificar pliegos y resoluciones de responsabilidades civiles, por la suma total de 36 millones, 478 mil, 476 lempiras con 86 centavos, producto de irregularidades detectadas en auditorías realizadas a municipalidades y varias instituciones del Estado.



Roy Pineda

De acuerdo a la información se notificaron en primera instancia 9 pliegos de responsabilidad civil por una suma que asciende al monto de 23 millones, 614 mil, 580 lempiras con 17 centavos, quienes cuentan con un término de 30 días hábiles para presentar el recurso de impugnación, en respeto a su derecho de defensa.

Asimismo, se notificaron 48 resoluciones de responsabilidad civil por la cantidad de 12 millones, 863 mil, 896 lempiras con 69 centavos, quienes tienen 10 días hábiles para presentar el recurso de reposición.

Si estas resoluciones adquieren el carácter de firme, el TSC librará la correspondiente certificación a la Procuraduría General de la República (PGR), a efecto de incoar las acciones legales tendientes a que los notificados procedan a reparar el perjuicio económico ocasionado al Estado.

De las 57 responsabilidades civiles notificadas, 34 corresponden a exfuncionarios de distintas municipalidades del país, entre ellos alcaldes, vicealcaldes, regidores, tesoreros y auditores internos.

Las 23 restantes se relacionan a exservidores públicos de instituciones como: Secretaría de Educación, Registro Nacional de las Personas (RNP), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), hoy Servicio de Administración de Rentas; Instituto Nacional Agrario (INA), Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, entre otras. (XM)

"449 SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL"...

# CNA recibió fondos de la misma cuenta que asignaron L25 millones a la seguridad presidencial

Un total de casi siete millones de lempiras adicionales a su presupuesto fueron asignados al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), de la cuenta número 0449 Servicios Financieros de la Administración Central, de donde también le asignaron 25 millones de lempiras a la seguridad presidencial, que según la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC), en su informe CNA-DMCP 013-2018 constituye un delito, a pesar de haber sido destinados a seguridad presidencial tal y como fueron solicitados.

Luego de indagar la denuncia en contra del expresidente Porfirio Lobo Sosa (2010-2014), por el presunto desvío de recursos para la seguridad presidencial, LA TRIBUNA encontró una serie de documentos sobre los recursos, que confirman que de la misma cuenta, el Consejo Nacional Anticorrupción también recibió en dos partes, los recursos millonarios extrapresupuestarios, cuenta de la administración central, que ahora ellos cuestionan en su informe.

El informe de ejecución de gastos, del 26 de diciembre de 2016, detalla que de la Institución 0449 Servicios Financieros de la Administración Central, la gerencia central 001, a través de la Di-

rectoría General de Presupuesto, como unidad ejecutora 002, registró el pago a nombre de la Pagaduría Especial del Consejo Nacional Anticorrupción, con RTN 080190050377, a la cuenta número 110201000758 el importe de tres millones 80 mil lempiras, recibidos el 21 de diciembre del 2016.

Según algunas indagaciones con personas de Finanzas a los que hubo acceso, la cuenta 0449 es denominada "cuenta bolsón", que se utiliza para administrar aquellos recursos que otras instituciones no ejecutan y que se destinan a otras necesidades en la administración central.

Usualmente, según las explicaciones de la fuente periodística, esos recursos complementan gastos y son destinados a necesidades adicionales.

Y en el caso del desembolso que recibió el CNA, en la ejecución de gastos, forma FOL R\_EGA\_P01F07 de la operación, se expresa que la "transferencia de fondos como complemento al aporte adecuado de gastos del Consejo Nacional Anticorrupción, según el artículo número 02, decreto número 7-2005, correspondiente al período 2016".

Según devengado de reversión número 00272. De la cuenta TGR Cuenta Única en Moneda Nacional, código banco 01, cuenta de origen/CLT 110101000618, libre 0449001102 de la Tesorería General de la República.

Detalla que el depósito fue hecho en lempiras a la cuenta del CNA en el Banco Central de Honduras, fue verificado por Oscar Estrada Ponce, a las 9:22 horas, del 23 de diciembre 2016, a las 11:54 del mismo día, aprobado por Mario Alberto Murillo Mejía, y a las 20:29 del 16 de diciembre del 2016, firmado por James Aldama Medina, cada uno con su respectiva clave de control de la asignación de los recursos. Acompañan la documentación la respectiva forma FOL.

La segunda operación a favor del CNA se registró el 28 de septiembre del 2017, del "Fondo Bolsón", cuenta 0449 Servicios Financieros de la Administración Central, gerencia administrativa 0001 gerencia central, unidad ejecutora 002 Dirección General de Presupuesto, bajo el registro "devengado", a favor del beneficiario Pagaduría Especial del Consejo Nacional Anticorrupción, RTN 080190050377, cuenta 110201000758, el importe de tres millones 900 mil lempiras exactos.

En este registro no se detalló la clase de gasto, y como operaciones contables se señaló la casilla de "otros", o sea, no eran anticipos, ni deuda pública, ni devoluciones sobre la clase de gasto tampoco era Servicios Profesionales y Técnicos, Bienes y Servicios, Bienes en Uso, Construcciones, Deuda Pública, Transferencia, Otros o Pasajes y Viáticos.

Los 3.9 millones, al igual que los 3.08 millones casi siete millones de lempiras que el gobierno destinó al CNA adicionales al presupuesto ya establecido en el Presupuesto General de la República vigente en el 2016, como en el 2017.

Sobre el resumen de la operación, se fin detalla que la transferencia de fon-

dos a la Pagaduría Especial del Consejo Nacional Anticorrupción, CNA, es en calidad de ayuda del gobierno central para cubrir los gastos emergentes en la observación del proceso de elecciones generales de Honduras. Según devengado de reversión número 0024".

Los fondos de 3.9 millones de lempiras fueron depositados por la TGR, de la cuenta única en moneda nacional, número 110101000618, libreta 0449001102 a la cuenta número 110201000758 del Banco Central de Honduras a favor de la Pagaduría Especial del Consejo Nacional Anticorrupción.

### DE LA MISMA CUENTA

La transferencia de recursos no estaba presupuestada en el cronograma de actividades electorales, que involucra a varias instituciones, pero llegó a la orden de Finanzas, del Poder Ejecutivo y le asignaron los recursos al CNA, los cuales fueron sacados de la misma cuenta bolsón, la 0449 Servicios Financieros de la Administración Central, de donde también fueron asigna-

DE LOS 150 MILLONES DEL FONDO CANADIENSE

# Al menos 100 millones no se ejecutaron para programas sociales

De los 150 millones, cuestionados en el informe del CNA, 100 de ellos no fueron ejecutados por el Ministerio de la Presidencia de la República, mientras que los otros 50 destinados a Casa Presidencial y Despacho de la Primera Dama, se asignaron para financiar los programas de Bono Diez Mil Urbano y Uniformando y Calzando a los Niños de Honduras.

La fuente detalló que después de evacuar el proceso administrativo y burocrático de los 150 millones de lempiras, una vez que estaban dis-

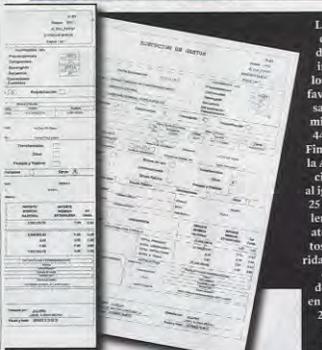
ponibles los ingresos, tanto en el Ministerio de la Presidencia, como en la Casa Presidencial, la primera no ejecutó los fondos.

En el oficio número 5855-2013, dirigido por la directora ejecutiva del PANI, Golda Santos, informa al ministro de Finanzas, Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, sobre la disponibilidad de los 150 millones de lempiras, provenientes del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y la Corporación Comercial Canadiense.

De los 150 millones le detalla en el

oficio, que 100 son para el Despacho de la Presidencia de la República, dirigidos al Bono Diez Mil Urbano y 50, al Despacho de la Primera Dama de la República para el Programa Calzando y Uniformando a los Niños de Honduras.

La documentación detalla, paso a paso, el registro de los recursos, desde que el Consejo Directivo del PANI asignó los recursos, hasta que fueron presupuestados y destinados a las cuentas que establecieron las resoluciones que a continuación se detallan.



Las primeras dos órdenes de pago para incrementar los recursos a favor del CNA salieron de la misma cuenta 449 Servicios Financieros de la Administración Central, al igual que los 25 millones de lempiras para atender asuntos de la seguridad presidencial de Casa de Gobierno, en octubre del 2013, un mes antes de las elecciones.

dos los 25 millones de lempiras, que Finanzas le trasladó a la Casa Presidencial para la seguridad presidencial, mismos que fueron solicitados por el entonces presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa.

El exmanatario 2010-2014 es cuestionado por el CNA, de haber desviado 25 millones de lempiras a la seguridad presidencial, a pesar de que así lo solicitó en el oficio que le enviara el entonces ministro de Finanzas, Wilfredo Cerrato Rodríguez.

El oficio del 01 de octubre del 2013, de la Casa Presidencial, el presidente de la República solicita al ministro de Finanzas, "se efectúe la siguiente transferencia de acuerdo al detalle: 1 Casa Presidencial, Lps 25,000,000.00 apoyo a la seguridad presidencial".

Posteriormente, la Casa Presidencial, a través del secretario de Estado en administración y gestión financiera presidencial, Wilfredo Cerrato Durán, emite el recibo por el monto de 25 millones de lempiras, recibidos de la Tesorería General de la República, "para gastos de seguridad presidencial y transferidos a la cuenta SDP Administración General de Casa Presidencial número 110101000809-3, del 14 de octubre del 2013.

Una vez que la operación se efectúa, el dinero es transferido a la cuenta de la Casa Presidencial, y según la fuente, los recursos fueron destinados a incrementar la demanda de seguridad en un período plenamente electoral, de la misma forma que después le asignaron 3.9 millones al CNA para atender actividades relativas al proceso de elecciones.

Según la orden de pago FOL de Sefin, del 17 de octubre de 2013, los 25 millones de lempiras fueron sacados de la cuenta 449 Servicios Financieros de la Administración Central; gerencia administrativa, 001 Gerencia Central y Unidad Ejecutora, 002 Dirección General de Presupuesto.

El beneficiario fue Casa Presidencial (20 en el PCR), el resumen de la operación fue "transferencia de fondos a la Casa Presidencial, como apoyo institucional para seguridad presidencial".

EN AUDITORÍA A CASA PRESIDENCIAL

# TSC no encontró hechos que originaran responsabilidades

En la auditoría financiera y de cumplimiento legal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a la Presidencia de la República, informe 001-2014-DASSJ-PR-A, del período comprendido del 1 de enero de 2013 al 26 de enero de 2014, sobre la estructura presupuestaria número 20, precisa que "en nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria presentado por la Presidencia de la República, se presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles".

"Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la nueva ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo a las normas de auditoría aplicables al sector público en Honduras", detalla la jefe del departamento de Auditoría, María Alejandra Pineda.

Señala que esta auditoría incluyó el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones de los estados financieros; incluye también evaluación de principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

En otra auditoría financiera y



En ambas auditorías, el TSC reafirmó que no encuentra indicios de responsabilidad en las cuentas manejadas por Casa Presidencial.

de cumplimiento legal practicada a la Presidencia de la República, en el informe 004-2013 DASJ-PR-A, del 1 de enero al 31 de octubre de 2013, también expresa el presidente del TSC, en ese momento, Miguel Ángel Mejía que "como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades".

En el Capítulo V, sobre los hallazgos originados en la presente auditoría, detallan que como resultado de nuestra auditoría en los siguientes rubros: servicios no personales (estudios e investigaciones, otros servicios técnicos profesionales) servicios comerciales y financieros (publicidad y propaganda), Transferencias y Donaciones (ayuda social a personas), (otros gastos) Otros gastos, (gastos corrientes de la Presidencia) Gastos de la Guardia de Honor Presidencial, gastos de la comisión de análisis y seguimiento, no encontramos hechos de importancia que den origen a la formulación de responsabilidades.

El artículo 204 de la Ley de Presupuesto 2013, decreto 223-2012, "se clasifica como información reservada la derivada de asignaciones presupuestarias correspondientes a la Presidencia de la República, en lo atinente a los gastos efectuados en pro de la seguridad del Estado".

### RESOLUCIONES

- 16-2013**  
29 de mayo del 2013  
CODIPANI autoriza transferencia de fondos  
Valor: L100,000,000  
A favor de la Secretaría de la Presidencia (Despacho de la Presidencia)  
Estructura Presupuestaria 30
- 19-2013**  
29 de mayo del 2013  
CODIPANI  
Autorización de Transferencia de Fondos L50,000,000  
A favor de Presidencia de la República (Casa Presidencial)  
Estructura Presupuestaria 20
- 585-2013**  
27 de junio del 2013  
Autoriza Golda Santos, directora ejecutiva

- del PANI Para SEFIN  
Ampliar presupuesto del PANI en L150 millones  
Estructura Presupuestaria 508 PANI  
Dictamen de Modificación Presupuestaria 025-DGP-ID  
4 de julio del 2013  
Firmado por el subsecretario de Finanzas y Presupuestos por L100 millones y L50 millones A favor del PANI
- 005-2013**  
14 de agosto del 2013  
CODIPANI  
Modificación de resoluciones 16-2013 y 19-2013  
Para que transferencias de fondos se hagan vía SEFIN  
Valores: L100 millones y L50 millones
- 32-2013**  
28 de agosto de 2013

- CODIPANI  
Modificación de las resoluciones 16-2013 y 19-2013  
Valores L100,000,000 y L50,000,000
- 779-2013**  
29 de agosto de 2013  
De Golda Santos, directora ejecutiva del PANI Para SEFIN  
Solicitud de: dejar sin efecto el dictamen de Finanzas número 25-DGP-ID y ampliar el presupuesto del PANI de ingresos y egresos por L150,000,000  
Estructura Presupuestaria 508 PANI
- Acuerdo Ejecutivo 516-2013**  
10 de septiembre de 2013  
Presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa al secretario de Finanzas por ley, Carlos Borjas Crear la estructura presupuestaria

- Valor L150,000,000  
A favor de Servicios Financieros de la Administración Central  
Estructura Presupuestaria 449  
Por cuenta del PANI cuenta 508
- Resolución 119**  
Documento L25-DGP- AE  
14 de octubre de 2013  
Firmada por el secretario de Finanzas por ley, Carlos Borjas  
Ampliar Presupuesto General de Ingresos Valor: L50,000,000  
A favor de la Presidencia de República Estructura Presupuestaria 20  
Y ampliar el presupuesto de Egresos Valor: L50,000,000  
Por cuenta de Institución Servicios Financieros de la Administración Central Número de estructura Presupuestaria 449

12 La Tribuna Miércoles 27 de febrero, 2019

## Nacionales

## EQUIPADA DE 3 DEPENDENCIAS

# TSC enviará equipo especializado de auditores a la alcaldía de Talanga

El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), abogado Roy Pineda, confirmó que un equipo técnico especializado realizará las respectivas auditorías minuciosas en la municipalidad de Talanga, Francisco Morazán.

Es de mencionar que ayer durante la mañana sostuvo una reunión con autoridades de la alcaldía en mención, para atender una denuncia que se hizo debido a las tomas de los edificios donde funciona la municipalidad.

Pineda explicó, que se inició una investigación especial, a causa de la denuncia que había sido incoada en el Tribunal Superior de Cuentas.

Añadió que en la primera reunión del pleno de magistrados del TSC, se conoció a detalle el informe que se realizó, por esta razón se le dio bastante prioridad a la problemática que se vive en Talanga.

En ese sentido, indicó que un equipo técnico de auditores reiniciará las auditorías para los proyectos en los que se han denunciado que ha habido violación a los derechos de la Ley de Contratación del Estado, entre otros.

El pleno de magistrados determinó como prioridad realizar una auditoría especial en la municipalidad de Talanga, con el fin de verificar denuncias de supuestas irregularidades en la gestión edilicia.

La determinación se adoptó luego que el ente fiscalizador registrara denuncias en las que se exponen una serie de hechos sobre supuesto mal uso de fondos públicos y otras irregularidades que habrían sido incurridas por anteriores y actuales autoridades de dicha alcaldía.

## TRES DEPENDENCIAS

Asimismo, el pleno de magistrados del TSC determinó realizar una auditoría especial en la Municipalidad de Talanga, asignando las denuncias a tres dependencias del ente contralor: Gerencia de Auditoría Sector Municipal, Dirección de Participación Ciudadana y de Auditoría de Proyectos.

En relación a este tema, el pleno de magistrados del TSC concedió una audiencia solicitada por la vicealcaldesa de dicha alcaldía, Merlin González, y los regidores Mario Moncada y Rudy Banegas, y la representante de la sociedad civil, Isis Palacios.

El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro y el magistrado José Juan Pineda Varela, escucharon los planteamientos de la comitiva y a su vez informaron la decisión adoptada



**Magistrados del TSC continuarán con las investigaciones en la alcaldía de Talanga, un equipo especializado de auditores realizará un informe sobre si existe o no responsabilidad penal.**

de revisar la gestión en dicha municipalidad. El pleno estableció como prioridad realizar una auditoría especial en la municipalidad de Talanga, se revisará si se respetó o no la Ley de Contratación del Estado y otras leyes, en los proyectos denunciados, informó el magistrado presidente del TSC.

“Tiene que ir un equipo de auditores in situ para verificar documentación, testimonios de las personas que tienen que ver con la administración de la municipalidad de Talanga, se respetará el debido proceso”, expresó.

## INVESTIGACIÓN

Las tres dependencias del TSC abrieron el expediente respectivo con el fin de realizar una auditoría especial, coordinando las diligencias investigativas pertinentes a realizar, a fin de ofrecer una respuesta oportuna a los denunciantes.

El pasado 29 de noviembre la Comisión Auditora del TSC se trasladó a la Municipalidad de Talanga para iniciar las primeras diligencias, lo que no se pudo realizar en virtud que las instalaciones del Palacio Municipal se encontraban tomadas por un grupo de pobladores. Las diligencias se retomarán y la comisión del TSC, compuesta por seis a ocho auditores e ingenieros, realizará próximamente una visita, con resguardo policial, con el fin de recabar información en la municipalidad de Talanga.

Producto de las diligencias a realizar en la auditoría el TSC emitirá, a la mayor brevedad, un informe notificando los hallazgos encontrados y si amerita o no la notificación de pliegos de responsabilidades civiles, administrativas o penales.

Dicho informe será notificado a los denunciantes y a las actuales autoridades de la municipalidad de Talanga,

asimismo será subido a la página web del TSC donde los interesados podrán acceder al mismo para conocer las conclusiones de la auditoría.

El TSC confía que mediante el esclarecimiento de las denuncias, verificadas en una auditoría, se abonará a la solución del conflicto que atraviesa dicho término municipal.

## VAMOS CONTENTOS

Al salir de la reunión, la vicealcaldesa de Talanga, Merlin González, expresó que vamos contentos a reanudar lo que teníamos que haber hecho desde antes que son las denuncias que ya habíamos presentado a pesar de ello, el Ministerio Público no nos han dado respuesta al respecto.

En esa misma línea, el regidor por el Partido Libertad y Refundación, Mario Moncada, precisó que “ha habido un desfallo enorme de parte del alcalde lo tenemos documentado en el Ministerio Público, hoy con la reunión que tuvimos fue de mucho provecho, le agradecemos a los magistrados por habernos recibido, nos prometieron echarnos una mano para poder resolver esta crisis que ha dejado como saldo la muerte de tres personas”.

“La licenciada Isis Palacios representante la sociedad civil se puso de acuerdo con ellos, para entregar el edificio municipal porque comienzan auditorías fuertes, a fondo; para ellos poder en base a la denuncia comenzar una investigación y darle de una vez por todas el trámite que necesita alcaldía municipal, recuerden que el alcalde municipal está denunciado, hay un reparo de su primer período 2006-2010 al que le darán trámite y tiene otro de su período 2010-2014 donde nos prometieron los magistrados del tribunal dar el trámite correspondiente”, indicó. (XM)

**Judicialización** Cinco funcionarios de la Salud esperan ir a juicio por el pago irregular de becas

## Unos 90 falsos médicos cobraron becas en Salud



El Tribunal Superior de Cuentas remitió el resultado de la investigación a las autoridades de la Secretaría de Salud.

—**TEGUCIGALPA**  
El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) detectó que cerca de 90 falsos estudiantes de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) cobraron salarios becas de la Secretaría de Salud, entre 2014 y 2016.

Recientemente, el ente contralor notificó a las autoridades sanitarias el informe número 17-2018-DPC-DCSD, en el que se establece

que el cobro irregular de salarios becas dejó un perjuicio económico al Estado de 10.5 millones de lempiras. La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud confirmó, según las planillas de pago y mediante oficios, que las 87 personas a quienes se les pagaron subvenciones no eran empleados ni tenían ninguna relación con esa dependencia estatal.

El TSC concluye en su investigación que “no existió

### Conclusiones Investigación

—No existió un adecuado control sobre el proceso de otorgamiento de salarios becas, dejándose de observar lo establecido en la normativa interna y demás procedimientos establecidos para tal fin. Entre otros, no se emitió un Contrato o Acuerdo Ministerial para cada uno de los becarios.

—Se efectuaron pagos de becas a personal que no figura en los listados oficiales proporcionados por la UNAH y centros formadores. Se observó una manipulación del proceso para beneficiar a personas ajenas al mismo.

—Las irregularidades anteriores ocasionaron un perjuicio económico al patrimonio del Estado de Honduras por la cantidad de 10.5 millones de lempiras. El caso ya se está deliberando en los Tribunales en Materia de Corrupción.

un adecuado control sobre el proceso de otorgamiento de salarios becas, dejándose de observar lo establecido en la normativa interna y demás procedimientos establecidos para tal fin. Entre otros, no se emitió un contrato o acuerdo ministerial para cada uno de los becarios”, señala el informe. Una de las irregularidades detectadas por el TSC, es que los funcionarios implicados en el presunto acto de corrupción usaron el acuerdo número 103 para pagar el salario beca, sin embargo, este ya había sido anulado por las autoridades. Este caso se encuentra judicializado. En junio de 2018, el Ministerio Público puso a las órdenes de los tribunales a 11 personas, entre ellas la señora Doris Obdulia Gradiz Sevilla, quien de acuerdo a la investigación ejecutaba el pago de salarios becas. Gradiz Sevilla y los funcionarios de Salud, Karla Alfaro, Garis Corina Zelaya y Ricardo Lanza, están a la espera del desarrollo de un juicio oral y público. Mediante procedimiento abreviado fueron sentenciados los señores Nelson Antonio Gradiz, Carlos Rolando Bustillo Chirinos y Danny Joseph Osorio Ordóñez, por el delito de fraude a título de cómplice necesario. Asimismo, Claudia Fabiola Nieto Gradiz, Iris Vanessa Nieto Gradiz y Noel Efraim Nieto Aguilar por el delito de fraude a título de cómplice simple ●●

### El Héroe

## EL TSC

**Investigaciones.** El Tribunal Superior de Cuentas que ha anunciado la próxima denuncia ante el Ministerio Público para su judicialización, de al menos 16 líneas de investigación con indicios del presunto delito de enriquecimiento ilícito en los que estarían involucrados funcionarios, exfuncionarios y miembros de la Policía Nacional.

## TSC: Hay un encubrimiento de un hallazgo

El caso de los reactivos vencidos será tomado como base para que ahora los auditores dependan del TSC

—**TEGUCIGALPA**  
El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) tomará como base el caso de los reactivos vencidos en el Hospital Escuela (HE) para que los auditores internos ahora dependan de la institución.

Eso se debe a que la auditoría interna que refleja que se perdieron 2.4 millones de lempiras en reactivos vencidos para realizar biopsias se trató de ocultar al ente contralor del Estado por miembros de la junta directiva del hospital y auditoría interna



Ricardo Rodríguez es magistrado del TSC.

de la UNAH. EL HERALDO reveló esa situación la semana pasada al tener acceso al informe de auditoría interna, donde se señala que hubo responsabilidad civil y

administrativa. También se tuvo acceso a un audio que refleja que las autoridades quisieron dejar la auditoría de forma interna sin enviarlo al TSC.

“El TSC está retomando esos hallazgos que se han encontrado ahí (Hospital Escuela), van haber sanciones, inclusive para el auditor interno porque él estaba en la obligación de haber enviado ese informe al Tribunal y nosotros tomar las medidas del caso”, expresó a EL HERALDO Ricardo Rodríguez, magistrado del TSC.

A su vez, indicó: “En primer lugar hay una responsabilidad civil e incluso podría detectarse una responsabilidad penal porque hay ocultación de evidencias, hay un encubrimiento de un hallazgo de una acción que se cometió”.

Añadió que la responsabilidad de los 2.4 millones de lempiras debe ser cargada tanto a las autoridades del HE como el auditor interno de la UNAH ●●

## Reformas al TSC debilitarían sus funciones

La Macchh cuestionó que la supresión de varios artículos a la ley debilitaría al ente contralor del Estado

—**TEGUCIGALPA**  
Diversos sectores de la sociedad civil cuestionan las reformas que desde el Congreso Nacional se le pretenden realizar a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

La Asociación para una Sociedad más Justa hizo un análisis al paquete de enmiendas a la ley que rige a ese órgano contralor y concluyó que “en su mayoría son estéticas o de forma”.

“Los cambios de fondo se dan en algunos artículos, que no tienden a generar cam-

bios trascendentales, por lo tanto, el objeto principal de la reforma que según lo describe el proyectista, data en fortalecer la capacidad del Tribunal Superior de Cuentas para prevenir y evitar que se cometan actos irregulares que perjudiquen el patrimonio público”, estableció el ente de sociedad civil en su informe.

El documento indica que “sería algo difícil de lograr, cuando las reformas no están en realidad encaminadas a mejorar el sistema de auditoría, cuando en realidad reduce los sujetos pasivos, como ser el tema de control sobre

los fideicomisos y otros”.

La ASJ advirtió que el TSC goza de facultades y alcance de sus atribuciones en la actual ley, las cuales no debería permitir que le sean despojadas o limitadas. Por el contrario, el TSC debería fomentar o aspirar a nuevas atribuciones que aseguren su eficiente acción, señala el informe. La semana anterior la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (Macchh) advirtió que las re-

formas pretenden debilitar la acción fiscalizadora del TSC. La Macchh cuestionó que con la supresión de varios artículos de la Ley, no se podría auditar ni fiscalizar fondos de concesionarios privados, las alianzas público-privadas y los recursos estatales ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales ●●

**Redacción**  
El Heraldo  
diario@elheraldo.hn

# Cumpleaños del mes de Marzo



## NOMBRE

## FECHA

ARANABELY ALVARADO FERRERA	1
OVIESO ALEJANDRO CARTAGENA REYES	1
DELMY PAOLA RIVERA VALLADARES	2
MAYRA JANETH MEJIA DEL CID	2
ALICIA SOFIA HAM REYES	3
HECTOR ORLANDO ISCOA QUIROZ	3
MARIA ERNESTINA ZELAYA ORDONEZ	3
JOSE LUIS HERNANDEZ RIVERA	6
SONIA ARGENTINA CASCO AGUILAR	6
VIDAL ANTONIO FLORES CASTELLANOS	6
CARLOS ROBERTO VELASQUEZ	7
YIMY ALEXANDER ZELAYA AGUILAR	7
RODOLFO ANTONIO GARCIA GARCIA	8
EMMA LIZETH RAMIREZ IZCOA	9
GEORGINA SUYAPA HERNANDEZ	9
JORGE RICARDO SALGADO	9
GLENDA PATRICIA ESPINAL TREJO	10
ORLANDO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ	10
REINA ISABEL BORJAS RODRIGUEZ	11
JORGE ALBERTO DIAZ JIMENEZ	12
JOSE LEONEL GARCIA SANCHEZ	12
LOURDES IVETH SOSA MONTENEGRO	12
ROSA AMINTA MANZANARES REYES	12
RUTH ARGENTINA MEJIA HERNANDEZ	12
JENNYFER CECILIA ANDINO MARADIAGA	13
WENDY CAROLINA BACA TURCIOS	13
EVERTH RAUL GUTIERREZ SORIANO	15
GABY LETICIA SUAZO VEGA	15
ELISA DE JESUS LEON CENTENO	16
MARIA FERNANDA AGUILAR LAGOS	16
JOSE DAVID MUÑOZ AVILA	17
KAREN VANESSA IZAGUIRRE PERDOMO	18
ERICA LISET JUAREZ SUAZO	19
JOSEPH ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ	19
RONY MABIEL CHEVEZ LOPEZ	19
SANDRA SUYAPA HENRIQUEZ AVILEZ	19
ANA MARIA BARAHONA RAMOS	20
ERICK FERNANDO DESJARDINES	20
EDUARDO LOPEZ BONILLA	21
KARLA YAMILETH LALIN	21
LUIS ARIEL BARRIENTOS PAGOAGA	22
ANTONIA FERRUFINO	24
CLAUDIA PATRICIA SIERRA DIAZ	24
LILIA ROSARIO RUBIO VALLADARES	24
SANDRA MARGARITA NUNEZ GOMEZ	24
CINDY DARELA SANCHEZ PORTILLO	25
DORA ELSA DIAZ HERNANDEZ	25
EVELIN ROXANA GALEANO OBANDO	26
WENDY YANETH FERRERA ANTUNEZ	26
BELKYS YAMILETH LOBO FUNEZ	27
INGRID JACKELINE ESCOBAR LORENZANA	29
JUSTO PASTOR BARAHONA CRUZ	29
LEONELA ARGELIA MARTINEZ FUNEZ	29
NANCY NOHEMY LOPEZ AMADOR	29
YANORI MAGDALENA ZUNIGA LEZAMA	29
YESSY MARLEN RUBIO SANCHEZ	29
KEREN MARIA FLORES PINEDA	30
LUIS ARMANDO RUIZ MATUTE	30
ZOILA ISMENIA LEIVA MORENO	30



# TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

---

FEBRERO 2019